



## RESOLUCIÓN N° 017 DEL 05 DE ENERO DE 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, La Resolución Interna No. 240 del 29 de enero de 2021, La Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 del 2015, el Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 20201000002726 de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1449 de 2020".
2. Que surtidas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, expidió la Resolución No. 9414 del 26 de julio de 2022, mediante la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, identificado con OPEC No. 144384, MODALIDAD ABIERTO; la cual adquirió firmeza completa el 04 de agosto de 2022.
3. Que, en cumplimiento de la resolución N° 9414 del 26 de julio de 2022, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, la Corporación Autónoma Regional del Quindío –CRQ, expidió la Resolución número 2667 del 18 de agosto de 2022, mediante la cual dio por terminado el nombramiento provisional a la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181 y nombró en periodo de prueba al señor al Señor **JUAN PABLO LIBRADO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9734968, quien ocupó la posición número 1, en la lista de elegibles para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12.
4. Que, mediante correo electrónico, fechado el 25 de agosto de 2022, el Señor **JUAN PABLO LIBRADO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9734968, manifestó su decisión de rechazar el nombramiento en periodo de prueba, en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 de la planta de empleos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.



## RESOLUCIÓN N° 017 DEL 05 DE ENERO DE 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

5. Que, con fundamento en lo anterior la CRQ expidió la Resolución No. 2767 del 01 de septiembre de 2022, mediante la cual se declaró la pérdida de ejecutoriedad de la terminación del nombramiento en provisionalidad de la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181 y se derogó el nombramiento en periodo de prueba al Señor **JUAN PABLO LIBRADO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9734968 para el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12.

6. Que, dicha situación administrativa se reportó en el módulo "Registro de Novedades de Lista de Elegibles" del SIMO 4.0, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien mediante comunicado emitido el 17 de diciembre de 2022, autorizó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el uso de Lista de Elegibles para nombrar en periodo de prueba a la elegible **VALENTINA CARVAJAL ARROYAVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094901999, en el cargo con denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, ofertado mediante la OPEC No. 144384.

7. Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece respecto de la terminación del encargo y nombramiento provisional que: *"(...) antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento Provisional, el nominador, por resolución motivada podrá darlos por terminados (...)"*

8. Que, el empleo con denominación PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, objeto del presente concurso de méritos, se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento provisional, por la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181, según Resolución No. 1116 y acta de posesión No. 088 del 31 de octubre de 2013.

9. Que, de conformidad con la Resolución No. 9414 del 26 de julio de 2022, concordante con la autorización de uso de lista de elegibles -LE, expedida por la CNSC el 17 de diciembre de 2022, se deberá nombrar en periodo de prueba a la Señora **VALENTINA CARVAJAL ARROYAVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094901999, quien en orden de mérito ocupó la posición número dos (2) en la mencionada lista de elegibles, para desempeñar el cargo con denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12. y en consecuencia se deberá proceder a dar por terminado el nombramiento provisional, en dicho empleo, a la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181.



## RESOLUCIÓN N° 017 DEL 05 DE ENERO DE 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento provisional a la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181, en el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, objeto del presente concurso de méritos, dicha terminación tendrá efectos a partir de la fecha de posesión de la elegible en periodo de prueba.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la Señora **VALENTINA CARVAJAL ARROYAVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094901999, para desempeñar el cargo de carrera administrativa con denominación PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, de la planta global de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío –CRQ, con una asignación básica mensual (2022) de \$3.750.184.

**ARTICULO TERCERO:** Concédase el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la nombrada manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento, la cual deberá realizarse mediante oficio firmado, remitido a través del correo electrónico registrado en el aplicativo SIMO, al momento de la inscripción en la convocatoria.

Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación, los cuales podrán ser prorrogados hasta por noventa (90) días, si la persona nombrada no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, y deberá constar por escrito, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Señora **KATHERINE PARRA PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094888181, y a la Subdirección Administrativa y Financiera para los trámites pertinentes.



## RESOLUCIÓN N° 017 DEL 05 DE ENERO DE 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"**

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO**  
Director General

Proyectó/Elaboró:

Teresa Lemus Restrepo- Profesional Especializado- adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera-

Revisó/ aprobó:

Andrés Alberto Campuzano Castro- Subdirector Administrativo y Financiero